



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**EXTRACTO de la Orden AGM/1344/2022, de 19 de septiembre, por la que se establece la convocatoria de ayudas en materia de gestión forestal sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU).**

BDNS (Identif.): 649391

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/649391>).

Primero.— *Beneficiarios.*

- a) Las personas físicas o las entidades jurídicas titulares de explotaciones o terrenos forestales en régimen privado.
- b) Las entidades locales aragonesas propietarias de montes.

Segundo.— *Objeto.*

1. Esta Orden tiene por objeto convocar subvenciones para inversiones en materia de gestión forestal sostenible para la reactivación del sector forestal, la mejora de las masas forestales y la prevención de riesgos.

2. La finalidad de estas ayudas es contribuir a mejorar la gestión forestal sostenible en los montes de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante la redacción de instrumentos de gestión forestal sostenible y la ejecución de inversiones forestales dirigidas a la conservación y mejora de las masas forestales que permitan garantizar y maximizar su multifuncionalidad social, económica y ambiental.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Contenidas en la Orden AGM/167/2022, de 21 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para ayudas en materia de gestión forestal sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuarto.— *Cuantía.*

El presupuesto total previsto para la financiación de esta convocatoria es 4.000.000 €, con cargo a las partidas presupuestarias siguientes del presupuesto de gasto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2022, 2023, 2024 y 2025:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	14060/G/5331/760200/32436	2.400.000
	14060/G/5331/770209/32436	800.000
2023	14060/G/5331/760200/32436	150.000
	14060/G/5331/770209/32436	50.000
2024	14060/G/5331/760200/32436	225.000
	14060/G/5331/770209/32436	75.000
2025	14060/G/5331/760200/32436	225.000
	14060/G/5331/770209/32436	75.000

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes de las subvenciones será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 19 de septiembre de 2022.— El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Joaquín Olona Blasco.